

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

58186 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 469/18, con NIG 0401342120180013113, por auto de fecha 13/11/2018, se ha declarado en concurso Necesario y Ordinario, al deudor Corral de Comba, S.L., con domicilio en Avda. Mediterraneo, n.º 47, de Garrucha (Almería) 04630, con CIF B-73078925.

2º.- Queda ordenada la suspensión de las facultades de administración y disposición de la entidad en concurso, las cuales serán asumidas por la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido D. ALONSO FRANCISCO ALARCÓN SÁNCHEZ, Letrado y Economista, con domicilio postal en C/ Almería, n.º 2, 1.º A de Cuevas de Almanzora (Almería) 04610, con n.º teléfono 607657772 y dirección electrónica: as3815@icaalmeria.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 26 de noviembre de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia, María Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A180072413-1